

La propiedad privada, expresión de la libertad del hombre

Por Belén Masci

Todo hombre, por el solo hecho de serlo, es *libre*. Ello, como ha explicado León XIII en la *Encíclica Libertas Praestantissimum*, no implica el error que consiste en una concepción de la libertad humana que la aparta de la obediencia de la verdad y, por tanto, del deber de respetar los derechos de los demás hombres. El contenido de ella no es el amor propio, con desprecio de Dios y del prójimo, que conduce al afianzamiento ilimitado del propio interés y que no se deja limitar por ninguna obligación de justicia. Por el contrario, la libertad del hombre se concreta, en cuanto sus posibilidades y modos de ejercicio de las libertades del que es titular, siempre en sintonía con los derechos del otro, es decir, en vista del bien común.

Ahora bien, la propiedad privada lejos de ser, como plantean las ideologías comunistas-socialistas, expresión de una extrema concepción individualista del hombre que desprecia a su prójimo y que, por ello, incluso impediría el correcto ejercicio de su propia libertad, es muy por el contrario el régimen que hace posible el ejercicio de las libertades concretas de todas las esferas de su vida. En este sentido, Pío XII, en su *Radiomensaje de Pentecostés de Junio 1941*, ha dicho que en la propiedad privada encuentra el hombre un medio para asegurarse a sí y a los suyos una *justa libertad*, no sólo económica, sino también política, cultural y religiosa.

Acontece que el hombre se realiza a sí mismo por medio de su inteligencia y su libertad y, obrando así, asume como objeto e instrumento las cosas del mundo, a la vez que se apropia de ellas. Así, éste se apropia, principalmente a partir del *trabajo*, de las posesiones exteriores que utiliza para cubrir las necesidades de su familia, de la comunidad de la que forma parte, de la Nación, cumpliendo sus propios fines valiosos (*Encíclica Laborem exercens*, 10). De otro modo, el hombre se vuelve *esclavo*, en todos los planos de su vida, de quien distribuye la propiedad común y, por ende, sus libertades concretas pasan a estar a la merced de éste, viéndose cercenadas.

Como ha dicho el Papa Juan XXIII, la historia reciente atestigua que en los pueblos donde no se reconoce la propiedad de privada de bienes *se viola o se impide en absoluto el ejercicio de la libertad humana en cosas fundamentales*, lo que hace pensar que *el uso de la*

libertad encuentra tutela y estímulo en aquel derecho (Encíclica Mater Magistra, 109). El motivo es sencillo, la existencia de la propiedad privada es natural al hombre tanto como lo es su libertad.